



Expediente: 1037/25
Carátula: VILLALBA VIERA ROCIO C/ ENTREPRENEUR PASSION S.A.S S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27413837850 - VILLALBA VIERA, ROCIO-ACTOR
90000000000 - ENTREPRENEUR PASSION S.A.S, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1037/25



H105036386498

JUICIO: VILLALBA VIERA ROCIO c/ ENTREPRENEUR PASSION S.A.S s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N° 1037/25. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán,de septiembre de 2026

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 102 del CPL, cumplo en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA
- 4) PRUEBA TESTIMONIAL: PRODUCIDA. PPAL.
- 5) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA: NO CONTESTO DEMANDA. NO OFRECIO PRUEBAS

San Miguel de Tucumán,de septiembre de 2026

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.

2- Proceda Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.

3- **FIRME LA PRESENTE, reiterar el pedido de autos para alegar.** LRR.1037/25.Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.